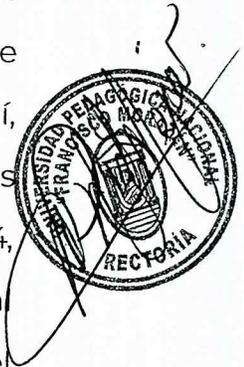




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 022-2024

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad presencial, en la sala de sesiones Ruth Lerner de Almea para el Campus Central y mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, para los Centros Universitarios Regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán; los Centros Regionales Universitarios de Nacaome, Juticalpa, Danlí, Choluteca, Gracias, La Esperanza y Santa Bárbara y los representantes estudiantiles de la VREAD, CUR y CRU, el viernes 13 de diciembre del año 2024, convocada para las 2:00 p.m. Previo al inicio de la sesión se juramentó al profesor Jinmy Alexander Bertrand Reyes, representante docente suplente del Departamento de Educación Comercial. Una vez comprobado el cuórum, se dio inicio a la sesión a las 2:20 p.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas **CSU 019-2024**, **CSU 020-2024** y **CSU 021-2024**. PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del Calendario de Sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario 2025. PUNTO CINCO: Informes de Rectoría. PUNTO SEIS: Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa. a) Inicio del proceso de Licitación Pública Nacional de Servicios de Interconexión de Datos y Acceso a Internet Campus Central y Centros Universitarios



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
- FRANCISCO MORAZÁN
- RECTORÍA
- SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Regionales. PUNTO SIETE: Varios. PUNTO OCHO: Cierre de la sesión. **PUNTO**

UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. Se verificó el

cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario:

doctora Lexy Concepción Medina Mejía, presidenta; doctora Ana Melissa Merlo

Romero, vicerrectora académica; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector

administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de

Investigación y Posgrado; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, vicerrector

de Educación Abierta y a Distancia; doctor Hermes Alduvín Díaz Luna,

vicerrector de Internacionalización; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla,

vicerrector de Vida Estudiantil; magíster Jaime Leonel García Aguilar, director

del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula; magíster Mirna Rosario

Lacayo, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Mauricio Alexis

Méndez Amador, decano de la Facultad de Tecnología; magíster Alba Rosa

Chávez Saucedo, decana de Facultad de Ciencias Básicas; magíster Clara

Wardina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación;

magíster Rolando López Tróchez, representante docente propietario del

Departamento de Arte; magíster Fabiola Romero Rodríguez, representante

docente propietaria del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José

Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del

Departamento de Letras; magíster Clara Elizabeth Chávez Suazo,

representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de

Lenguas; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente

propietario del Departamento de Educación Física; magíster Julio Francisco

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Tecnológica; magíster Mirna Isabel Argueta Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Marisa Castillo Alvarado, representante docente suplente del Departamento de Turismo y Hostelería; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster Jinmy Alexander Bertrand Reyes, representante docente suplente del Departamento de Educación Comercial; doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Fanny Jasmín Osorto Colindres, representante docente suplente del Departamento de Administración y Gestión de la Educación; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente propietaria del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Maida Rosibel Ochoa Pineda, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades de la VREAD; magíster Karen Waleska Alvarado Hernández, representante docente propietaria de la Facultad de Tecnología de la VREAD; magíster Jenny Patricia Martínez Pérez, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas de la VREAD; magíster Mery Leonor Peña Núñez, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Marjorie Lizzeth Aguiluz



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Acosta, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas del CURSPS; magíster Ruth Vanessa Barrientos Navarrete, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; magíster Ana Eunice Ulloa Medina, representante docente suplente de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; magíster Lourdes Suguey Cortez Martínez, representante docente propietaria de los centros regionales universitarios de la zona occidental (Gracias, La Esperanza y Santa Bárbara); magíster Elsa de Jesús Herrera Osorto, representante docente propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental (Juticalpa, Danlí, Choluteca y Nacaome); Prof. Inf. Katherin Danely Martínez Hernández, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Tecnología, Campus Central; Prof. Inf. María del Carmen Turcios Bonilla, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas, Campus Central; Prof. Inf. Yeimi Paola Villalta Salgado, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; Prof. Inf. Alicia Raquel Herrera, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, VREAD; Prof. Inf. Nadia Vanesa Gómez Ramos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas, VREAD; Prof. Inf. Martha Zenayda Zaldívar D., representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; Prof. Inf. Wilhen Wandique Umaña Tejada, representante estudiantil propietario de la Facultad de Tecnología, CURSPS; Prof. Inf. Juan Jafeth Cáliz Juárez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias Básicas, CURSPS; Prof. Inf. Maritza

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

nombre de las carreras de Mecánica Automotriz y Refrigeración y Aire Acondicionado; 4. Solicitud de la Vicerrectoría de Educación Abierta y a Distancia, quedando la agenda de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas **CSU 019-2024, CSU 020-2024 y CSU 021-2024**. PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del Calendario de Sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario 2025. PUNTO CINCO: Informes de Rectoría. PUNTO SEIS: Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa. a) Inicio del proceso de Licitación Pública Nacional de Servicios de Interconexión de Datos y Acceso a Internet Campus Central y Centros Universitarios Regionales. PUNTO SIETE: Modificación presupuestaria de cierre de año. PUNTO OCHO: Donación para el CRU Danlí. PUNTO NUEVE: Revisión del nombre de las carreras de Mecánica Automotriz y Refrigeración y Aire Acondicionado. PUNTO DIEZ: Solicitud de la Vicerrectoría de Educación Abierta y a Distancia. PUNTO ONCE: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 019-2024, CSU 020-2024 y CSU 021-2024.** La señora presidenta del Consejo sometió a discusión el Acta CSU 019-2024 y se aprobó por unanimidad. Luego, se discutió el Acta CSU 020-2024 y se aprobó por unanimidad. Para finalizar sometió a discusión el Acta CSU 021-2024, se informó que fueron incorporadas las observaciones recibidas y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del Calendario de Sesiones ordinarias del "2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Jaqueline Martínez Menjivar, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS; Prof. Inf. Miguel José Espinal Reyes, representante estudiantil propietario de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; Prof. Inf. Ángel Gabriel Claros Sagastume, representante estudiantil propietario de los centros regionales universitarios de la zona occidental; Prof. Inf. Fernanda Betsabé Murillo Moreno, representante estudiantil propietaria de la Federación de Estudiantes de la UPNFM; abogado Jesús Hernández Maradiaga, jefe del Departamento Legal y magíster Karem Eugene Amador Sierra, en su condición de secretaria del Consejo. **Invitada:** Licenciada Perla del Socorro Tinoco Gutiérrez, jefa interina de Auditoría Interna. **No asistieron (con excusa):** magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; Prof. Inf. Katherine Larissa López Canales, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, Campus Central. **No asistieron (sin excusa):** magíster Carlos Alfredo Santos Sagastume, representante docente propietario de la Facultad de Tecnología del CURSPS; Prof. Inf. Dumas Bayardo Aguilar Zúniga, representante estudiantil propietario de la Facultad de Tecnología, VREAD; Prof. Inf. Josselyn Gissel Cruz Pastrana, representante estudiantil propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la siguiente enmienda: a) Se eliminó el PUNTO SIETE: Varios y en su lugar se agregó: 1. Modificación presupuestaria de cierre de año; 2. Donación para el CRU Danlí; 3. Revisión del



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Consejo Superior Universitario 2025. La señora presidenta del Consejo Académico Universitario cedió la palabra a la profesora Karem Eugene Amador Sierra, secretaria general, quien informó que ya fue aprobado el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Académico Universitario y presentó el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario 2025.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO 2025

SESIONES	DÍA	FECHA
PRIMERA	JUEVES	13 DE FEBRERO
SEGUNDA	JUEVES	27 DE MARZO
TERCERA	MIÉRCOLES	30 DE ABRIL
CUARTA	JUEVES	29 DE MAYO
QUINTA	JUEVES	26 DE JUNIO
SEXTA	JUEVES	31 DE JULIO
SÉPTIMA	JUEVES	28 DE AGOSTO
OCTAVA	JUEVES	25 DE SEPTIEMBRE
NOVENA	JUEVES	30 DE OCTUBRE
DÉCIMA	JUEVES	27 DE NOVIEMBRE
DÉCIMA PRIMERA	JUEVES	11 DE DICIEMBRE



Se discutió la propuesta; se expresó que estas fechas no interfieren con otros eventos importantes ni con las sesiones del Consejo Académico Universitario y que con estas fechas se pueden programar las sesiones de Consejo de Facultad, Consejo de Centro de la VREAD y de los Centros Regionales. Se sugirió socializar todos los calendarios de sesiones para evitar coincidencia de sesiones. Para finalizar la discusión se aprobó por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias de Consejo Superior Universitario 2025. **PUNTO CINCO:**

Informes de Rectoría. La señora presidenta del Consejo Superior Universitario

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

expresó que es importante que los miembros de este Consejo conozcan los temas de gran trascendencia dirigidos desde la Rectoría; informó que se están realizando gestiones en temas de internacionalización, académicos, de investigación y de extensión y vinculación social: 1. La UPNFM pasa a ser miembro propietario con voz y voto en el Consejo de Educación Superior; 2. Se recibió el Reglamento del Estatuto debidamente registrado, foliado y sellado por el CES para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; 3. Se han realizado una serie de gestiones para el inicio del proceso de reacreditación institucional a principios del próximo año; 4. La UPNFM será sede de la celebración del CSUCA en mayo del 2025; 5. Se realizó la firma del Convenio con la Universidad de Los Lagos, Chile, con miras a: intercambios académicos con la Facultad de Pedagogía que tiene formación de profesores desde el nivel infantil hasta educación media; fortalecer el sistema de capacidades académicas de la institución; acompañamiento en temas de vinculación social y de investigación, así como procesos de tutoría de tesis y publicación de doble vía de trabajos de investigación; 6. Visita del Embajador de China a la universidad para conocer las instalaciones de la institución; se está en proceso de la firma de un Convenio con una Universidad de China para establecer el Instituto Confucio con expectativas al aprendizaje del idioma chino mandarín, intercambios culturales, estancias académicas, entre otros; ya se firmó la Carta de Entendimiento con la Universidad de China, se estableció el espacio físico donde funcionará el Instituto Confucio y está pendiente la visita a la Universidad en China para la firma del Convenio con todas las especificaciones;

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



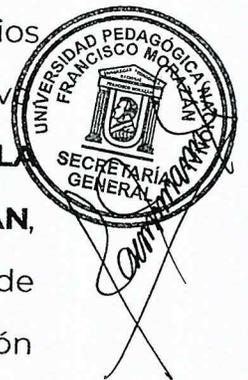


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

7. Avance en la donación de aduanas, el proyecto está en proceso con la asesoría del Departamento Legal de la UPNFM; 8. Se han realizado gestiones a través de la Secretaría de Finanzas con respuestas favorables para cerrar el ciclo este año en cuanto al presupuesto; 9. La Rectoría deberá autorizar los permisos para realizar actividades programadas durante el tiempo de vacaciones; 10. Se invitó al pleno del Consejo Superior Universitario al acto de graduación oficial y a la cena de cierre de labores el día 14 de diciembre. **PUNTO SEIS: Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa. a) Inicio del proceso de Licitación Pública Nacional de Servicios de Interconexión de Datos y Acceso a Internet Campus Central y Centros Universitarios Regionales.** La señora presidenta del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector Administrativo, quien solicitó al Consejo autorizar a la Comisión de Evaluación para que se lleven a cabo los procesos de licitación que correspondan para la contratación de los servicios de interconexión y acceso a internet Campus Central y Centros Universitarios Regionales. Seguidamente, la secretaria dio lectura al Acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 055-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras establece que "Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministro de bienes y servicios, de compra venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 105 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024 establece que “El control interno para la aplicación de los techos de contratación debe ser realizado por el Gerente Administrativo o el empleado o funcionario en quien se delegue, quien será responsable de verificar previo a autorizar un desembolso, que el contrato se encuentra publicado en la plataforma HONDUCOMPRAS y que el monto de este corresponde al techo asignado según la versión del sistema utilizado, también establece que en cumplimiento del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los procesos de selección de contratistas deben difundirse en el Sistema HONDUCOMPRAS y deben cumplir con los principios de las contrataciones abiertas. **CONSIDERANDO:** el Artículo 117 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024 establece que: Todas las instituciones que integran la Administración Pública, están obligadas a publicar en el sistema HONDUCOMPRAS que administra la ONCAE y el portal de transparencia de su institución, en todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, así como de la selección de contratistas, consultores y proveedores; contratos y órdenes de compra, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la

“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

contratación. Es obligatorio publicar los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados, en el sitio de internet que administre ONCAE. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Título II, Capítulo I, Artículo 9, inciso “b” establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: “Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 25, inciso “w” manifiesta que el Consejo Superior Universitario tiene la atribución de “Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Título IV, Capítulo IV, Artículo 56, inciso “p” manifiesta que el Rector tiene la atribución de “Contratar, con base en la Ley de Contratación del Estado y las disposiciones de la Ley de Presupuesto vigente, dentro de los límites que establezca el Consejo Superior Universitario, la adquisición de bienes y servicios requeridos por la UPNFM.” **CONSIDERANDO:** Que la formulación presupuestaria 2025 autorizada en SIAFI por la Secretaría de Finanzas incluye espacio presupuestario para la contratación de servicios de interconexión de datos y acceso a internet. **POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE** y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122,

“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

de la Ley general de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Comisión de Evaluación para que se lleven a cabo los procesos de licitación que correspondan para la contratación de los SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN Y ACCESO A INTERNET CAMPUS CENTRAL Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, siguiendo la normativa vigente a través del sistema HONDUCOMPRAS que administra la ONCAE. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro. **Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria.**

Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SIETE: Modificación presupuestaria de cierre de año.** La señora presidenta del Consejo Superior

Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector Administrativo, quien solicitó la modificación presupuestaria para la utilización de los remanentes disponibles en el objeto presupuestario 11400 (Adicionales) para pago de profesores por hora contratados en el tercer periodo académico del 2024 y pago de vacaciones generadas a derechos causados por personal jubilado, además autorizar la utilización de los remanentes disponibles en el objeto presupuestario 11510 (décimo tercer mes) para cubrir compromisos

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

adquiridos por gastos incurridos durante el proceso de admisión y para completar los derechos causados por derivados de renuncia a la relación laboral con la institución, para su aprobación por este honorable Consejo y su posterior, solicitud de aprobación por la Secretaría de Finanzas. Seguidamente la secretaria dio lectura al Acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 056-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 25, inciso "h", establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 25, inciso "bb", del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar la propuesta de la Vicerrectoría Administrativa de realizar las modificaciones presupuestarias del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán." **CONSIDERANDO:** Que se tiene el compromiso de cumplir con los pagos correspondientes a los contratos especiales de docentes por hora y al personal que participó en los procesos de admisión, así como con los pagos de los derechos causados para los colegas que, en el mes de diciembre, formalizaron su renuncia o alcanzaron la condición de jubilación. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa la utilización de los remanentes disponibles en el objeto presupuestario 11400 (Adicionales)

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

por un monto de **L 7,200,000.00 (siete millones doscientos mil lempiras/00)**

para cubrir los siguientes compromisos adquiridos: a) Pago de profesores por hora contratados en el tercer periodo académico del 2024 por un valor de L 6,776,117.34 (seis millones setecientos setenta y seis mil ciento diecisiete lempiras con treinta y cuatro centavos). b) Pago de vacaciones generadas a derechos causados por personal que se jubiló a partir del mes de diciembre, por un valor de L 423,822.66 (cuatrocientos veintitrés mil ochocientos veintidós lempiras con sesenta y seis centavos). **SEGUNDO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa la utilización de los remanentes disponibles en el objeto presupuestario 11510 (décimo tercer mes) por un monto de L 211,975.75 (doscientos once mil novecientos setenta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos). Estos fondos serán destinados para cubrir compromisos adquiridos por un total de L 204,400.00 (doscientos cuatro mil cuatrocientos lempiras) correspondiente a gastos incurridos durante el proceso de admisión y para

completar los derechos causados por un monto de L 7,545.75 (siete mil quinientos cuarenta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos) derivados de renuncia a la relación laboral con la institución. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria. Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

unanimidad. **PUNTO OCHO: Donación para el CRU Danlí.** La señora presidenta del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector Administrativo, quien solicitó a este honorable Consejo aceptar la donación de la Fundación Liquidámbar para el Centro Regional Universitario de Danlí. Seguidamente la secretaria dio lectura al Acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 057-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 25, inciso "s" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario "Aceptar las herencias, legados o donaciones a favor y/o en beneficio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán."
CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, presenta necesidades de equipamiento en sus diferentes unidades académicas y administrativas tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales y atendiendo lo dispuesto en el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional en la Sección Primera Del Patrimonio, Artículo 226, el cual establece que "Las herencias, legados y donaciones que se perciben según lo establecido por el Código Civil, se recibirán por cualquier motivo y a cualquier título, siempre y cuando no causen daño al patrimonio ya constituido de la UPNFM". **CONSIDERANDO:** Que todos los bienes y derechos que posea o adquiera la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, forman parte de su patrimonio, ya sean estos recursos provenientes de

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

legados, herencias, donaciones o convenios de cooperación o de prestación de servicios a entes públicos y privados. **CONSIDERANDO:** Que, en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas y en coordinación con el Comité Nacional de Olimpiadas de Matemáticas, se realizó la V Olimpiada Infantil de Matemáticas para II Ciclo de Educación Básica a nivel a nivel nacional (tercera etapa) en la ciudad de Santa Rosa de Copán los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2024. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 5 de noviembre de 2024 se recibió una donación de L 10,215.00 de la Fundación Liquidámba para cubrir el hospedaje de nueve estudiantes del Centro Regional Universitario de Danlí.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO: Aceptar la donación de la Fundación Liquidámba por un monto de **L 10,215.00 (diez mil doscientos quince lempiras/00)** para cubrir gastos de hospedaje de nueve estudiantes del Centro Regional Universitario de Danlí. **SEGUNDO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa para que las unidades administrativas puedan realizar los pagos correspondientes al objetivo de la donación. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. **Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria.** Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO NUEVE:**

Revisión del nombre de las carreras de Mecánica Automotriz y "2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Refrigeración y Aire Acondicionado. La señora presidenta del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Mauricio Alexis Méndez Amador, decano de la Facultad de Tecnología, quien explicó que ya recibió los planes de estudios aprobados por Educación Superior de las carreras de Mecánica Automotriz y Refrigeración y Aire Acondicionado, con el nombre de carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz y Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado; el profesor Méndez argumentó que el nombre no corresponde con los documentos presentados por el departamento académico a la Dirección de Desarrollo Curricular. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la inclusión de "educación media" en el título, argumentando que esto ya había sido superado hace años atrás y podría causar problemas legales y de acreditación con el título en Educación Superior, debido a que el nombre difiere entre la carrera y el título. Se debatió la necesidad de solicitar una rectificación a la Dirección de Desarrollo Curricular para mantener el título original sin la mención de "educación media", evitando que el campo laboral se limite al campo de la educación media y se mencionó la importancia de actualizar el registro para permitir la matrícula en la licenciatura. Se acordó presentar una petición, por parte del decano de FATEC, el jefe del Departamento de Educación Tecnológica, el vicerrector de VREAD y el pleno del CSU, en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior para solicitar una revisión a los planes de estudios mencionados, rectificando el nombre de las carreras, realizando las



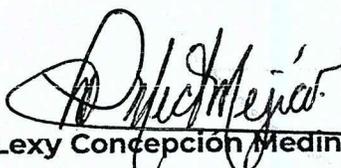
"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

debidas correcciones y/o adecuaciones en el documento, defendiendo el perfil profesional más amplio de los graduados y se enfatizó en la importancia de revisar, cuidadosamente, los planes de estudio y defender la posición de la Universidad en futuras reformas curriculares. **PUNTO DIEZ: Solicitud de la Vicerrectoría de Educación Abierta y a Distancia.** La señora presidenta del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Carlos Gerardo Aguilar Núñez, vicerrector de Educación Abierta y a Distancia, quien solicitó que se respeten los procesos académicos específicos de su modalidad, destacando la necesidad de adaptar requisitos como la extensión universitaria a las características de sus estudiantes. La señora Presidenta del Consejo se comprometió a organizar una reunión con los decanos y la directora de Extensión para llegar a un acuerdo que beneficie a toda la universidad, reconociendo las diferencias entre la educación presencial y a distancia. Se enfatizó en la importancia del trabajo en equipo y la armonización de procesos para el avance de la UPNFM. **PUNTO ONCE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 4:26 p.m.


Ph.D Lexy Concepción Medina Mejía
Presidenta




M.Sc. Karen Eugenio Amador Sierra
Secretaria



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224